



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA



REGISTRADA BAJO EL N° 3.558.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 04809-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Walter Gon ha remitido oportunamente a este Concejo Municipal una nota solicitando se considere su situación de endeudamiento con el Municipio por diversos tributos.-

Que el Cuerpo Legislativo de la ciudad tiene facultades para eximir y suspender deudas, así como para otorgar planes especiales de pago.-

Que del informe de la Trabajadora Social surge la situación de un matrimonio con sus necesidades básicas seriamente comprometidas, y que por lo tanto no puede afrontar la deuda contraída con la Municipalidad; existiendo además condiciones de salud en la familia que agravan el cuadro socio económico, descrito por la profesional actuante.-

Que esta decisión en ningún caso podrá tomarse como antecedente válido para situaciones análogas, en tanto la decisión legislativa es para cada contribuyente en particular, requiriendo un tratamiento especial, y teniendo el acto carácter de excepcional.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Suspéndase hasta el 31 de diciembre de 2003 el cobro de la deuda que por Tasa General de Inmuebles pesa sobre el inmueble propiedad del señor Walter Gon - L.E. N° 6.278.322, domiciliado en calle Ciudad de Esperanza N° 454, del barrio 30 de Octubre, Registro de Catastro N° 2831; otorgándose un plan de pago especial de treinta (30) pesos mensuales para las deudas por Contribución por Mejoras.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cinco días del
mes de diciembre de dos mil dos.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. LILIAN del B. LANDA
VICE-PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

RAFAELA, 10 de Diciembre del 2002.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza de la ciudad. Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**C.P.N. HECTOR D. MARCHI
SECRETARIO DE
HACIENDA**




**C.P.N. RICARDO PEIRONE
INTENDENTE MUNICIPAL**